

EXP-UNC: 0035453/2017

CÓRDOBA, 02 OCT 2017

VISTO

La Resolución Decanal N° 1485/2017; y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vigente la Resolución Decanal N° 1254/2017 del 11 de agosto de 2017 que encomienda a al Profesor Dr. Luciano Ponce (Leg. 38.768) en las funciones de Secretario de Ciencia y Técnica, desde el 3 de Agosto de 2017 y hasta el 31 de Julio de 2018;

Que la Resolución Decanal N° 1303/2017 del 16 de agosto de 2017 establece aceptar la renuncia de la Prof. Dra. Samanta Mabel March (Leg. 43.113) en las funciones de Secretaria de Ciencia y Técnica de la Facultad de Psicología;

Que por un error involuntario se confeccionó la Resolución Decanal N° 1485/2017 que encomienda al Profesor Dr. Luciano Ponce (Leg. 38.768) en las funciones de Secretario de Ciencia y Técnica, desde el 3 de Agosto de 2017 y hasta el 31 de Julio de 2018;

Que la Resolución Decanal N° 1485/2017 tiene idéntico texto a la Resolución Decanal N° 1254/2017;

Que se requiere enmendar el error cometido;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

Artículo 1°: Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 1485/2017.

Artículo 2: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

1620

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA